

JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Referencia No. 11001 40 03 057 2023 00878 00

Por reunir la exigencia establecida en el artículo 76, inciso 4 del C.G. del P., se acepta la renuncia que del poder otorgado al abogado Edgar Ramírez Velosa como apoderado de la entidad ejecutante hace dicho profesional, en el escrito visto en el archivo 8 del expediente digital.

Se requiere a la parte ejecutante para que proceda a constituir apoderado y realice las diligencias tendientes a notificar al ejecutado del auto mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO  
JUEZ

Firmado Por:  
Marlene Aranda Castillo  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 57  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7d1fc2f6ea452c5ebe2b3a54a76beb0c8c532d9f2275b306112cfb60c2706d65

Documento generado en 14/11/2023 06:21:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>